

Intervención de la diputada Beatriz Vélez Núñez, con el dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona un inciso de la fracción II del artículo 31 de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero.

El presidente:

Bien, siendo así, se aprueba por unanimidad de votos de las y los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de Decreto de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo, esta Presidencia concede el uso de la palabra a la diputada Beatriz Vélez Núñez, quien como integrante de la comisión dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

La diputada Beatriz Vélez Núñez:

Con su permiso, presidente de la Mesa Directiva.

Buenas tardes, compañeras y compañeros, diputadas, diputados, medios de comunicación y público en general que hoy nos acompaña.

Comparezco ante ustedes para presentar el dictamen con proyecto de Decreto de la iniciativa por la que se adiciona un inciso de la fracción II del artículo 31 de la Ley número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, en materia de Salud Mental.

La iniciativa propuesta surge de una realidad, la salud mental se ha convertido en uno de los mayores retos de nuestros tiempos, no hablamos únicamente de cifras o estadísticas, sino de vidas humanas, de niñas, de niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores,

comunidades indígenas y personas en situación de vulnerabilidad que enfrentan diariamente el peso del sufrimiento emocional sin contar con los recursos suficientes para atenderlo.

La Comisión de Salud ha analizado con rigor esta propuesta y concluye que es indispensable reconocer la Salud Mental como una prioridad sanitaria y social, no basta con atender enfermedades físicas, debemos garantizar también el bienestar emocional, cognitivo y conductual de nuestra población, la Salud Mental es un derecho humano fundamental inseparable del derecho a la protección de la salud consagrado en nuestra Constitución.

Este dictamen propone que la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero tenga la atribución expresa de identificar factores de riesgo en Salud Mental de la población. La ideación suicida y las condiciones de vulnerabilidad que afectan especialmente a niñas y niños y adolescentes, personas con discapacidad, mujeres afromexicanas y comunidades indígenas, con ellos se busca fortalecer la vigilancia en salud

pública y dar respuesta a una crisis silenciosa que exige acciones inmediatas.

La reforma que hoy presentamos no es meramente técnica, es profundamente épica, es un llamado a la justicia social, a la sororidad institucional y a la dignidad emocional de quienes habitan en este bello Estado.

Porque no puede haber desarrollo ni prosperidad si las personas no pueden existir con plenitud, compañeras y compañeros, este dictamen se ajusta a los principios Constitucionales y convencionales, armoniza nuestra legislatura con la Ley General de Salud y responde a los estándares internacionales en materia de derechos humanos, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido que el derecho a la salud es un derecho prestacional cuya satisfacción requiere acciones positivas del Estado, hoy damos un paso firme en esta dirección.

Por todo lo anterior, la diputada Guadalupe Eguiluz, Hilda Jennifer, Citlali

Téllez, Guadalupe Villalva y su servidora sometemos a consideración de este proyecto de Decreto convencidos de que legislar en favor de la Salud Mental es legislar en favor de la dignidad, la justicia y el futuro de los guerrerenses.

Es cuanto, diputado presidente.